

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0216-2026
13 de julio de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP.0047-2026**, seguido contra del Mini Súper **SUPER MAX**, cuyo administrador es el señor **HUIQIANG HE WU** con cedula No. N-20-41, se ha dictado la siguiente Resolución de Apertura:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/ACX/ 0056-2026
10 de julio de 2026

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra el Mini Súper **SUPER MAX**, cuyo administrador es el señor **HUIQIANG HE WU** con cedula No. N-20-41, ubicado en el corregimiento de Cativá, provincia de Colón, por presuntamente incumplir el Decreto Ejecutivo No. 158 de 31 de diciembre de 2003, presuntamente infringir la Resolución ADM/ARAP No. 039 de 13 de agosto de 2019, y presuntamente incurrir en la comisión de las infracciones graves contempladas en los numerales 3, 5 y 9 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución Administrativa por el termino de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. Decreto Ejecutivo No. 158 de 31 de diciembre de 2003, Resolución ADM/ARAP N°039 de 13 de agosto de 2019.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 13 de julio de 2026, por el término de cinco (05) día hábiles.

LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 13 de Julio
de 2026 siendo las
8:00 de la
AM.

CG
Firma



Se DESFUA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la
____.

Firma